

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2680873

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 11/07/2025, bajo el Repertorio N° 35.363-2025, ante mí, don RODRIGO ALBERTO BAEZ ASTORGA, de nacionalidad chilena, casado bajo el Régimen de Separación Total de Bienes, de profesión Ingeniero de Ejecución Textil, cédula nacional de identidad N° 10.674.206-5, domiciliado en Avenida Vicuña Mackenna N° 2.585 departamento 1.508 letra A de la comuna de San Joaquín, Región Metropolitana de Santiago; constituye Sociedad por Acciones, la que se regirá por las estipulaciones de sus estatutos, por las disposiciones de la ley N° 20.190, ley N° 18.046, supletoriamente, por el Código de Comercio y el Código Civil. RAZON SOCIAL: PRODUCTOS DE EMBALAJE SpA. OBJETO: El objeto de la sociedad comprenderá los servicios que se indican, sin que la enumeración sea considerada taxativa: a) efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, respecto a bienes corporales e incorpales, muebles e inmuebles, bonos, efectos de comercio, valores mobiliarios e instrumentos de inversiones, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y la administración de estas inversiones; b) La compra, venta, exportación e importación, distribución, representación de firmas nacionales o extranjeras, comercialización, por cuenta propia o ajena de todas clase de bienes, corporales e incorpales, muebles e inmuebles; c) adquirir a cualquier título toda clase de bienes raíces, sean estos rurales o urbanos, explotarlos bajo la forma de compraventas, subdivisiones, arrendamientos y otros, como la práctica de cualquier otro negocio inmobiliario, su administración y explotación y la percepción de sus frutos; d) la prestación de servicios de gestión comercial, asesorías y promoción en toda clase de negocios, sean estos propios o ajenos, incluyendo las actividades de comisionista, corretaje e intermediación comercial, respecto de toda clase de productos y servicios; e) la compra, venta, exportación e importación, distribución de productos muebles; f) la fabricación de productos y mercaderías, abastecimiento y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, productos, subproductos, implementos, repuestos, accesorios, materias primas e insumos, destinados al comercio, la industria, la minería, la agricultura, actividad forestal u otro sectores económicos análogos; g) efectuar toda clase de inversiones, ya sea en bienes o valores de cualquier tipo; h) actuar para los fines sociales, como usuario de los sistemas de Zona Franca y/o regímenes de excepción aduanera, sea que estos se encuentren dentro del país o en el extranjero; i) la realización de todo tipo de transporte de carga, ya sea por tierra o mar, así como el movimiento de tierras, el abastecimiento, mantenimiento, venta de insumos, y asistencia técnica, además de la prestación de servicios a la industria, construcción y la minería, arriendo de maquinarias y equipos entre otras, por cuenta propia o ajena, a personas naturales o jurídicas, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas, pudiendo prestar cualquier clase de servicio de mantención, realizar tasaciones, evaluar proyectos relacionados directamente o indirectamente con el objeto de la empresa; j) otras actividades de servicios. DOMICILIO: Santiago. CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad es la suma de \$4.000.000, dividido en 4.000 acciones ordinarias nominativas, de una misma serie, siendo el valor de cada acción la suma de mil pesos; el accionista don RODRIGO ALBERTO BAEZ ASTORGA, suscribe la totalidad de las acciones, las que pagará de la siguiente manera: \$1.000.000.- al contado en el acto constitutivo en dinero efectivo, enterándolo en caja social y la cantidad de \$3.000.000 restantes que se pagarán dentro del plazo de doce meses en la forma indicada en los artículos transitorios de estos estatutos. ADMINISTRACIÓN: Se nombra como administrador de la sociedad a don RODRIGO ALBERTO BAEZ ASTORGA, quien, tendrá todas y cada una de las facultades indicadas en el ARTÍCULO SEXTO de los estatutos. BALANCE: 31 de diciembre; DURACIÓN: Indefinida; DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Acuerdo de la Junta de Accionistas y en los demás casos establecidos por la ley. Santiago, a 30/07/2025. -

CVE 2680873

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

